

Señor;
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Villanueva – la Guajira
E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FABIAN VILLARREAL
DEMANDADO: JAINER ROMERO Y OTROS
RADICADO: 2016- 00156-00

Ref: **SUSTITUCION PODER**

KAREN PAOLA DIAZ DAZA, mayor y vecina del municipio de San Juan del Cesar, Guajira, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.122.402.850 expedida en San Juan del Cesar – La Guajira; y portadora de La T.P. No 316.707 del C.S. de la J.; en mi calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante, por medio del presente documento me permito manifestarle que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia a la Doctora **YOHANA CATALINA DAZA BERMUDEZ**, mujer, mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificada con C.C. No 56.075.902 expedida en San Juan del Cesar- La Guajira, con T.P. No 174646 del C.S. de la J., con el fin de que continúe y lleve a su terminación el Proceso de la referencia.

La Doctora **DAZA BERMUDEZ**, queda investida con las mismas facultades que me fueron otorgadas a saber: tramitar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, recibir, conciliar, en fin todas las que se deriven con ocasión al contrato de trabajo celebrado entre las partes que se encuentran señaladas en la demanda en mención y todas las demás que la Ley y el artículo 77 del Código de General del Proceso confiere, y en general todas las inherentes al presente mandato por esencia y por naturaleza.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle Personería a la Doctora **DAZA BERMUDEZ** en los términos y para los fines de la presente sustitución.

De usted, Atentamente,


KAREN PAOLA DIAZ DAZA

C.C. 1.122.402.850 expedida en San Juan del Cesar (La Guajira)
T.P. No. 316.707 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura

Acepto:



YOHANA CATALINA DAZA BERMUDEZ

C.C. No. 56.075.902 de San Juan del Cesar
T.P No. 174646 del C. S de la J.

Sustitución poder Proceso Ordinario Laboral Rad: 2016-00156-00

Yohana Daza <yohadaza@msn.com>

Vie 24/05/2024 17:27

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - La Guajira - Villanueva <j02prctovillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (301 KB)

PODER SUSTITUCION FABIAN VILLARREAL.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de yohadaza@msn.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes, envío poder de sustitución del proceso con la siguiente referencia:

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral
DEMANDANTE: Fabián Antonio Villarreal Hernández
DEMANDADO: Jainer Romero Mejía y Otros
RADICADO: 2016-00156-00

YOHANA DAZA BERMUDEZ
ABOGADA
ARCADAZ ABOGADOS ASESORES
CEL: 301-6336040

Responder

Reenviar